

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de TITULARIZADORA
COLOMBIA S.A. HIUTOS contra CARLOS ALBERTO MURILLO
SANDOVAL
Rad. 73001-40-22-001-2016-00343-00.

Como quiera que se omitió efectuar el fraccionamiento de los títulos judiciales producto del remate, se hace necesario realizar el mismo, en consecuencia se procederá del título 466010001349700, por la suma de \$43.600.000.00, se hará el siguiente fraccionamiento así: uno por la suma de \$ 3.261.540 a favor del rematante y otro por la suma de \$6.736.492 a favor de la parte ejecutante.

En consecuencia, una vez efectuado lo anterior, por secretaria hágase entrega de los dineros allí fraccionados al rematante por la suma de **\$3.261.540.00** y por la suma de **\$66.251.968.00** Mcte, a favor del Juzgado Quinto de Familia para el proceso de alimentos de menores de CONSTANZA VARON ALVIS contra CARLOS ALBEDRTO MURILLO SANDOVAL rad. 73001-11-02-002-2019-00170-00.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ